

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. 2021-I-015-LA ESTRELLA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 30 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACIÓN
1	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	890405995-1
2	CONSORCIO JCB – 30 – 015	CONSORCIO JCB – 30 – 015	NA
3	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

4	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	900661625-3
5	CONSORCIO INTERVENCION JP	CONSORCIO INTERVENCION JP	NA
6	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900734883-1
7	CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021	CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021	NA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 07 de julio de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ING INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO JCB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENCION JP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 08 de julio de 2021 y el 09 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm, los proponentes N° 1 ING INGENIERIA SAS, N° 3 JUAN CARLOS JAIMES ACERO, N° 4 FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS, N°5 CONSORCIO INTERVENCION JP y N°7 CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021, presentaron documento de subsanación el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

No se presentaron observaciones.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Como resultado de lo anterior, el día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO JCB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERVENCION JP	CUMPE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	ING INGENIERIA SAS	NO CONCENTRADO
2	CONSORCIO JCB	NO CONCENTRADO
3	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NO CONCENTRADO
4	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	NO CONCENTRADO
5	CONSORCIO INTERVENCION JP	NO CONCENTRADO
6	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	NO CONCENTRADO
7	CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021	NO CONCENTRADO



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de siete (7) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue publicada el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

CONVOCATORIA No 2021-14015-LA ESTRELLA							
"LA INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR CONVIVENCIA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS Ó PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA.							
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Código Propuesta	Propuesta	Valor Propuesta Económica	Puntaje Total Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (Máx 20 Puntos)	Experiencia de ejecución de obras (Máx 20 Puntos)	Productividad Operativa de Interventores Asignados (Máx 20 Puntos)	Requisitos de habilitación (Máx 20 Puntos)	
0	NO RESPONDIÓ	0.000.000.000	0.00000	0	0	0	0.00000
A	CONSTRUCO A.C. - 00	5.000.000.000	10.00000	20	20	20	50.00000
B	ASIA UNIV. DE ANDES ACORSA	5.000.000.000	10.00000	20	20	20	50.00000
C	PAZ CONSULTORAS Y CONTRATACION SAS	5.000.000.000	10.00000	20	20	20	50.00000
D	CONSTRUCO INFORMACION JP	5.000.000.000	10.00000	20	20	20	50.00000
E	CONSTRUCO INFORMATICA S.A.S	5.000.000.000	10.00000	20	20	20	50.00000
F	CONSTRUCO INFORMATICA LA ESTRELLA SAS	5.000.000.000	10.00000	20	20	20	50.00000

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VICARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDETER SENA (3-1-92570), FIDETER DE CIBO A SIEMPRE (3-1-42754), FIDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94954), FIDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94624), FIDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FIDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94954), FIDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96184), FIDETER - NARIÑO (3-1-96177), FIDETER - SENA REGIONAL SUORE (3-1-96322), FIDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FIDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FIDETER - MALLCÓN RIO MOLINO (3-1-97274), FIDETER-DNP (3-1-97784), FIDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97942), FIDETER - CENTROS SALUD (3-1-98134), FIDETER - AIR (3-1-98432)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de Fideicomiso suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA	APROBACIONES/ESTADO	OTRO/A
CONSORCIO FIDUCIARIA LA ESTRELLA S.A.	DIANA MARCELO TORRES/LEZOR CARRERA		NO APROBADO/INTERESADO JURÍDICO	NO APROBADO
	LAURA MICHÉL VORDERMANN GONZALEZ		NO APROBADO/INTERESADO JURÍDICO	NO APROBADO

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-1415-1A ESTRELLA, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FIDETER, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,
[Firma]
SABRELA GONZALEZ
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Edificio: Jersey Plaza Milenio Gómez
Remolón: Gabriela Domínguez

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDETER SAN ANDRÉS VENEZOLAS COD. 396346.

INFORMAL

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso No. 3-1-96322 suscrito el día 19 de enero de 2021 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FIDETER y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRICOLA S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, los señores Naturales y Jurídicos que se relacionan a continuación el 27 de julio de 2022 no han suscrito como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FIDETER SAN ANDRÉS VENEZOLAS.

IF	PROYECTO (Código de Identificación)	INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO FIDUCIARIA LA ESTRELLA S.A.	DIANA MARCELO TORRES/LEZOR CARRERA	NO APROBADO
		LAURA MICHÉL VORDERMANN GONZALEZ	NO APROBADO

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios y Operaciones a Diana María Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Análisis Cuenta Sistema Tercer - Análisis Administración de Negocios al número telefónico 8000200 extenro 9118 o 9102, o vía correo electrónico a: administracionnegocios@fiduagraria.com.co

Cordial Saludo,
[Firma]
DIANA MARCELO TORRES/LEZOR CARRERA
Jefe Administración de Negocios

Edificio: Avenida Central Reserva Milenio Tercer Sector

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396346.

INFORMAL

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso No. 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FIDETER y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRICOLA S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, los señores Naturales y Jurídicos que se relacionan a continuación el 27 de julio de 2022 no han suscrito como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FIDETER AGUA SAN ANDRÉS.

IF	PROYECTO (Código de Identificación)	INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO FIDUCIARIA LA ESTRELLA S.A.	DIANA MARCELO TORRES/LEZOR CARRERA	NO APROBADO
		LAURA MICHÉL VORDERMANN GONZALEZ	NO APROBADO

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios y Operaciones a Diana María Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Análisis Cuenta Sistema Tercer - Análisis Administración de Negocios al número telefónico 8000200 extenro 9118 o 9102 respectivamente, o vía correo electrónico a: administracionnegocios@fiduagraria.com.co

Cordial Saludo,
[Firma]
DIANA MARCELO TORRES/LEZOR CARRERA
Jefe Administración de Negocios

Edificio: Avenida Central Reserva Milenio Tercer Sector

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VICARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - FIDUCIARIA CASA DIGNA VIDA DIGNA NET 308 983 897 7

INFORMAL QUE:

Que en desarrollo de los contratos de Fideicomiso de Administración y Pago suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter, se informa que, los señores Naturales y Jurídicos que se relacionan a continuación el 27 de julio de 2022 no han suscrito como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FIDUCIARIO - FIDUCIARIA CASA DIGNA VIDA DIGNA.

PROYECTO (Código de Identificación)	INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA	APROBACIONES/ESTADO	OTRO/A
CONSORCIO FIDUCIARIA LA ESTRELLA S.A.	DIANA MARCELO TORRES/LEZOR CARRERA		NO APROBADO/INTERESADO JURÍDICO	NO APROBADO
	LAURA MICHÉL VORDERMANN GONZALEZ		NO APROBADO/INTERESADO JURÍDICO	NO APROBADO

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FIDETER, a los veintidós (22) días del mes de julio del 2022, en conformidad a certificación de no concentración para efectos de selección de propuestas beneficiarias.

Robayo
Butrago
Sandra Patricia

Fiduciaria Bogotá
por Fiduciaria Bogotá
Sandra Patricia
Teléfono: 201-97-07
12-0000-0200

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUTRAGO
Coordinadora Fideicomiso Inmobiliario
Fiduciaria Bogotá S.A. en su calidad de vicaria del PATRIMONIO FIDUCIARIO - FIDUCIARIA CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA S.A.

Edificio: Avenida Central Reserva Milenio Tercer Sector

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 426.754.956,00) M/CTE., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021	\$ 442.696.455	\$ 426.754.956,00	\$ 442.696.455

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente, **CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021** es por el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-I-015-LA ESTRELLA** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA”**, al proponente **CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021**, representado legalmente por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.634.454, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.